

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12393 *Acuerdo de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, sobre la composición de la mesa de contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que como órgano de contratación me han sido delegadas por Acuerdo de la Presidencia de 24 de julio de 2012 («BOE» núm. 185, de 3 de agosto), dispongo:

Primero.

La composición de la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, constituida con carácter permanente y con las funciones que le asignan el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento número 1/1986, de 22 de abril, de Organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, es la siguiente:

Presidente: Don José María Márquez Jurado; Vocales: Doña María Rocío Pérez-Puig González y doña María del Carmen Sampedro Corral; Vocal asesor: Don Luis Carlos Díez Lirio; Vocal interventora: Doña María Begoña de Hoyos Maroto; Vocal suplente: Don Gervasio Martín Martín; Secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.–El Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, Celso Rodríguez Padrón.